

131. En Kieff, el criminal Yuchkoff, que había ejercido funciones de verdugo y estaba colocado en una celda aparte, la incendió. Se le creyó loco; había sido herido por otros presos por haber actuado de verdugo.

132. El campesino Safronoff, condenado en San Petersburgo á dos años de prisión, se escapó de entre las manos de los guardias que lo conducían, se arrojó á un lago y se ahogó.

133. En la cárcel de Saratoff, un preso se ahorcó con una correa.

134. En la misma cárcel, otro hombre intentó ahorcarse, pero le salvaron.

135. En Kurilovo-Pokrovskoïe (distrito de Odessa), un tal Koukhadze, acusado de robo de caballos, se ahorcó en la cárcel.

136. En el jardín de la enfermería de la cárcel de Limbirsk, un tal Liakhof, condenado á trabajos forzados, se ahorcó. En una carta decía: «Aunque inocente, padezco por un falso testimonio.»

137. En la cárcel de Simpheropol, el preso Kokovtzev roció de petróleo sus vestidos y se quemó.

138. En la cárcel de Simpheropol, Odonoff, condenado á muerte por un motín en la cárcel, se degolló.

139. En la cárcel de Saratoff, Popoff, al saber su sentencia de muerte, se quemó con petróleo. Estaba acusado de asalto á mano armada de una casa.

140. En la cárcel Yamskaïa, de Moscou, un tal Khokhriaroff quiso ahorcarse, pero fué salvado.

141. Un agente de policía del barrio Spassky, de San Petersburgo, detenido por haber robado á un hombre borracho, se ahorcó.

142-143. Dos condenados á muerte, Souniev y Sareov, se suicidaron en Riga.

144. En la prevención de policía Kolomensky, de San Petersburgo, un obrero, Pocheikine, detenido por robo, se ahorcó.

145. En Simpheropol, un condenado á muerte, Kravtchenko, hirió á otro condenado, Tavorinsky, y luego se degolló.

146. En la cárcel de Riga, Berzine, jefe de un grupo revolucionario, se suicidó.

147. En una prevención de policía de Odessa, un preso, Pierdenberg, trató de herirse gravemente con un pedazo de hierro.

148. En la cárcel de Kichineff, un preso llamado Sibov, de veintitrés años, condenado á trabajos forzados en Siberia, se envenenó.

149. En Berditcheff, un agente de una sociedad rusa para el transporte de mercancías, fué detenido por robo; ya en la cárcel, se arrojó á la fosa sanitaria.

150. En Odessa, en una celda común de mujeres, T. Savistkaïa se hirió en la garganta y en el estómago con un trozo de cristal. Había sido encarcelada por la policía secreta.

151 - 152. En la cárcel de Tomsk, se envenenaron dos presos. Estaban acusados de haber matado á un recaudador de cantidades producidas por el monopolio del aguardiente.

153. En la cárcel de Petrovsk, un preso, Agafonoff, condenado á trabajos forzados, quiso ahorcarse, pero le salvaron.

154. En San Petersburgo, un soldado preso, Illine, se tiró por la ventana.

155. En Kieff, en la cárcel de Lukianovski, una antigua maestra de aldea, Prissiajnine, condenada á muerte, se envenenó.

156 - 157. En Kieff, en la misma cárcel, en tres días consecutivos intentaron suicidarse dos condenados á muerte y el capitán Lipovski, condenado á la deportación por haber formado parte de la Unión de oficiales. El último consiguió morir; á los dos primeros los ejecutaron.

158. En Odessa, un tal Novicoff, sujeto al régimen celular, se roció con petróleo para quemarse.

159. En Tomsk, un preso sujeto al régimen celular en la Casa de corrección, Volkoff, se produjo quemaduras mortales con petróleo.



III

Las ejecuciones.

RECORDEMOS que entrevistado el año pasado por M. W. T. Stead sobre las ejecuciones, muy numerosas entonces, Stolypine, el primer ministro ruso, respondió que no tenía cifras exactas, pero que la de 15 por mes se aproximaba á la realidad (*Times*, 3 de Agosto de 1908). Yo rechacé estas cifras en el *Times* del 14 de Agosto de 1908 y afirmé que el número de ejecuciones durante los seis primeros meses de 1908 había sido de 4 á 15 por día, con excepción de los domingos y días de fiesta, y que llegaría á una media de 60 á 90 por mes.

Ahora poseemos las cifras oficiales de los cuatro últimos años. Habiendo pedido el Comité legislativo de la Duma al ministerio del Interior las cifras exactas, el departamento de policía de

este ministerio se las comunicó el 6 de Febrero de 1909. Pero como éstas son también incompletas, pues sólo mencionan á los civiles, como hace constar el departamento de policía en su comunicación á la Duma, yo he puesto al lado de ellas mis propias cifras. Éstas se han obtenido del modo siguiente: Los principales periódicos de San Petersburgo y de Moscou han venido publicando hasta estos últimos tiempos despachos cotidianos de las diferentes ciudades de provincia, conteniendo el número de condenados de cada día, con sus nombres y los delitos que se les imputaban, é indicando cuántos habían sido ejecutados y quiénes eran. Estas cifras cotidianas se han adicionado publicándose resultados mensuales y anuales en gran número de periódicos, y entre ellos en la tan conocida revista jurídica *Pravot*. Estas cifras son las que los refugiados rusos comunicaron á la prensa londinense y las que yo citaba en una carta al *Times*. Además, tengo ahora á la vista una Memoria cuidadosamente redactada, en la cual, al lado de los documentos relativos á los deportados, figuran, esmeradamente clasificadas por la edad, la condición social y el delito imputado, todas las ejecuciones mencionadas en los principales periódicos rusos desde 1905 hasta el 1.º de Noviembre de 1908. Igualmente se enumeran en ella, hasta la misma fecha de 1.º de Noviembre de 1908, los casos de malos tratos en las cárceles y de ejecuciones ad-

ministrativas mencionadas en los periódicos (1).

He aquí las dos series de cifras, de las cuales las oficiales sólo se refieren á las civiles:

Tribunales militares	CIFRAS OFICIALES		NUESTRAS CIFRAS	
	Condenas	Ejecuciones	Condenas	Ejecuciones
1905.	72	10 (*)	96	32
1906.	450	144 (*)	773	280
1907.	1.056	456 (**)	1.432	508
1908.	1.741	825 (*)	1.835	802 (***)
Consejos de guerra en campaña desde el 19 de Abril de 1906 al 20 de Abril de 1909.	—	688	—	676
	—	2.118	—	2.298 (****)

(*) No se sabe cuántos militares deben añadirse á esta cifra.

(**) Á esta cifra de 456 ejecutados hay que agregar 89 soldados, de los cuales 19 fueron ahorcados y 65 fusilados, formando así un total de 540.

(***) Sólo en los diez primeros meses.

(****) Faltan dos meses, Noviembre y Diciembre de 1908. No hay aun cifras oficiales para 1909, pero las

(1) Una decisión del Gobierno ha prohibido á los periódicos, hace algunos meses, publicar en absoluto los delitos por los que se dictan las sentencias de muerte; hace poco tiempo el tribunal militar de Moscou dejó hasta de comunicar á la Prensa el número de ejecucio-

que aparecen en los periódicos, y mencionadas en los debates de la Duma, son:

1909	Sentencias de muerte	Ejecuciones
Enero	121	107
Febrero	132	76
Marzo	143	52
<i>Total (3 meses).</i>	396	235

El desacuerdo entre estas dos listas, en lo que se refiere á las sentencias de muerte, se explica fácilmente. Nuestras cifras comprenden las sentencias de muerte pronunciadas y telegrafadas el mismo día á los periódicos, mientras que las cifras oficiales se refieren, probablemente, á las sentencias confirmadas más tarde por los gobernadores generales de las provincias correspondientes.

En cuanto á la diferencia entre nuestras cifras y las oficiales en 1907 (508 y 456), por lo que toca á las ejecuciones, proviene de que las oficiales no mencionan las ejecuciones de militares. Habiendo sido el número de ejecuciones de soldados en 1907, según el testimonio oficial, de 84,

nes realizadas. Las ejecuciones se celebran, en medio del mayor secreto, por la noche, y últimamente he sabido que en Moscou, en Mayo hubo quince ejecuciones, de las cuales ninguna se había comunicado á los periódicos.

la cifra oficial asciende á 540, excediendo, por tanto (en 32 casos), á la nuestra. Es probable que nuestras cifras sean inferiores á la realidad, porque ha podido haber ejecuciones no conocidas por la Prensa. La misma observación puede aplicarse á los años siguientes, de los cuales falta la cifra oficial de ejecuciones militares.

Es preciso ahora notar el hecho de que en las listas transcritas no se incluyen las personas muertas en las calles (en la manifestación de Gaponi, ó en los regocijos para festejar la promulgación de la Constitución de 30 de Octubre de 1905, ó en las sublevaciones de las provincias Bálticas, del Cáucaso ó de las aldeas rusas), ni los presos muertos en el tránsito de una cárcel á otra (tentativas de evasión, reales ó supuestas), ni las personas ejecutadas *por simple decisión administrativa* de los jefes militares; y que estos últimos casos no son raros, lo muestran las discusiones habidas en el Primer Departamento del Senado, cuando éste decidió (por una mayoría escasa) que las ejecuciones hechas, aun sin procedimiento previo ante un Consejo de guerra en campaña, no eran ilegales, bajo el régimen de estado de sitio proclamado por el Emperador. Las autoridades militares, según la decisión del Senado, son directamente responsables por estas ejecuciones ante el Emperador, cuyas órdenes ejecutan.

A falta de cifras oficiales para las ejecuciones

verificadas sin procedimiento previo alguno, todo lo que podemos hacer es transcribir las cifras recogidas por nosotros en la encuesta de que hemos hablado, con el mismo deseo de llegar á conocer la verdad. Helas aquí: *Fusilados sin juicio previo*: 376 en 1905, 864 en 1906, 59 en 1907, 32 en 1908 (en los diez primeros meses).

Tratando de excusar el gran número de ejecuciones producidas por las sentencias de los tribunales marciales que funcionan actualmente en las dos terceras partes del Imperio, el Gobierno suele alegar el número considerable de asesinatos y tentativas de asesinato comprendidos en las estadísticas oficiales.

Helos aquí:

	Muertos	Heridos
1905 (2 1/2 meses) .	222	217
1906	1.126	1.506
1907	3.001	1.076
1908	1.820	2.083

Estas son las cifras que se comunicaron á la Comisión de la Duma para la abolición de la pena de muerte, en su reunión del 3 de Junio de 1909. Y el Departamento de policía agregaba: «Estas cifras comprenden *todos* los crímenes cometidos en *todas* las localidades sujetas al estado de sitio» (El *Okhrana* ordinario y reforzado).

Pero para que pueda formarse un conocimiento cabal, vamos á comparar estas cifras con

las de las personas asesinadas y lesionadas en circunstancias ordinarias, y de esta comparación resulta que no hay en estas cifras *el menor aumento extraordinario de la criminalidad que sirva para justificar de ningún modo la suspensión de la justicia ordinaria y la sujeción del país á las leyes marciales y á la justicia sumaria de los tribunales militares.*

He aquí las cifras en épocas normales:

Número de asesinatos sólo para la Rusia europea

Durante este tiempo la población ha ido gradualmente aumentando desde 65 hasta 70 millones	Media anual de causas de asesinato	EJECUCIONES		
		Por los tribunales ordinarios	Por los tribunales militares	
			Derecho común	Políticos
1874-1878	3.599	Ninguna	211	70 (De 1855 á 1890.)
1879-1883	4.161	>		
1884-1888	5.170	>		
1889-1893	5.137	>	102	24 (De 1891 á 1900.)
1894	4.991	>		

Tomando el número de actos de violencia cometidos *inmediatamente antes de la revolución*, nos encontramos con que en 1904, para una población de 142.700.000, no bajaron de 2.800 las condenas por muertes y de 3.778 por heridas (informe oficial del Ministerio de Justicia para 1904).

Aparece también que en 1907 hubo un aumento súbito de actos de violencia, muchos de ellos provocados por las innumerables ejecuciones realizadas sin forma alguna de procedimiento en las «expediciones represivas», sobre todo en Siberia, en el Cáucaso y en las provincias Bálticas, y por las brutalidades terribles de los funcionarios de policía de los pueblos. Pero en 1908 *no hubo aumento de ningún género*. Por consiguiente, no puede defenderse de ningún modo en ese terreno el mantenimiento del estado de sitio. Por otra parte, esto se ha demostrado con plena evidencia en los debates de la Duma sobre el estado de sitio.

En virtud de la ley militar que rige en la mayor parte del territorio ruso, *los menores movimientos agrarios, hasta el haber quemado una parva de trigo ó avena de un gran propietario, se castigan con la pena de muerte*. Los mismos tribunales marciales sienten tener que pronunciar en tales casos sentencias de muerte, y sus miembros censuran acremente luego, en conversaciones privadas, la obligación á que se les somete de aplicar la ley militar y de tener que cumplir las órdenes del Emperador, que desea que las leyes se apliquen en todo su rigor.

Así, en Ufa, un tribunal militar, el 3 de Marzo último, condenó á las penas que siguen á cinco campesinos por haberle quitado á otro una suma de un rublo 40 copeks (3,50 pesetas, poco

más ó menos): Pablo Abramov, á muerte; Pedro Abramov y Esteban Antonov, á diez años de trabajos forzados; Miguel Baunov, ocho años de prisión, y Kuzma Antonov, dos meses de prisión.

El tribunal dictó este veredicto feroz, porque *tal es la ley en tiempo de guerra*; pero tuvo el valor de pedir al gobernador general que no confirmase la sentencia y conmutase las penas. Mas no hay muchos tribunales que tengan este valor, y así se ahorca á veces á gentes por delitos que en circunstancias ordinarias no hubiesen tenido más pena que algunos meses, ó acaso algunas semanas de cárcel.

Pueden citarse muchos casos de este género. En Moscou, el tribunal militar condenó á muerte á un campesino por haber incendiado una parva de trigo en las propiedades de un miembro del Consejo de Estado, Schelippe.

En Novotcherkassk, en algunos días se condenó á muerte á veinte individuos, á uno de ellos por haberle hablado á otro preso del atentado que proyectaba contra la vida de un policía (1).

En la provincia de Tambov se condenó á la horca á diez y ocho personas, de entre ellas á tres prostitutas por haber dado asilo á un criminal, y á un campesino por haber quemado un granero vacío.

(1) *Rietch*, Abril de 1909.

En Novotcherkassk actuaron de verdugos voluntarios algunos presos, y lo hicieron de tan atroz manera, que la agonía de algunos condenados duraba un cuarto de hora ó media hora, porque el verdugo los extrangulaba con sus propias manos. Como las ejecuciones se celebraban en un barrio apartado y en pleno invierno, los condenados iban al suplicio medio helados (1).

A causa de la precipitación con que los tribunales militares instruyen las causas, los errores judiciales son muy frecuentes. Se ha sabido, por ejemplo, que entre los condenados ahorcados en Odessa el 1.º de Febrero último, Orenbach, Greyermann y los dos hermanos Truger lo habían sido por error. No sólo no habían tomado parte en la defensa de la casa en que se habían atrincherado algunos anarquistas, que recibieron á tiros á la policía y á los soldados, sino que habían huído con otros de la casa y nada sabían de lo que había pasado en ella.

Ocurre á menudo que después de que la sentencia de muerte se ha dictado, los condenados tienen que esperar aún meses enteros, y las escenas que se desarrollan en el momento de la ejecución son tales, que habría que ir á Persia ó á Turquía para verlas parecidas (2).

(1) *Rietch*, Abril de 1909.

(2) Véase á este respecto la interpelación hecha en la Duma los días 8 y 21 de Abril de 1909.

Personas ejecutadas sin ninguna forma de procedimiento. — Lo más deplorable es la facultad de hacer ejecutar á las gentes sin aun hacerlas comparecer ante un tribunal militar, por simple decreto administrativo. Habiéndose puesto en duda tal facultad por algunos miembros del Senado, este Tribunal Supremo ruso ha acordado hace algunas semanas que el poder de efectuar ejecuciones sumarias se basa en un decreto imperial que determina las reglas del estado de sitio, y, por consiguiente, los gobernadores generales no responden de las penas de muerte administrativas sino ante el Emperador en persona.

Cuando se considera todo esto, se comprende fácilmente cómo estando suspendida la vigencia de las leyes regulares ha tomado una tal importancia la justicia militar, que sólo debía funcionar en tiempo de guerra y ha poblado de patibulos el país.

No se necesitan comentarios para hacerse cargo de lo que una sustitución semejante habrá contribuído á desmoralizar toda la vida de la nación.

Tampoco hay necesidad de decir que el aumento creciente de las ejecuciones produce un descontento general entre las clases ilustradas. Así, en una asamblea general de los abogados del distrito judicial de San Petersburgo se ha acordado por unanimidad hacerse solidarios de la interpelación de la Duma dirigida contra el

número, cada vez mayor en estos últimos tiempos, de las sentencias de muerte y de las ejecuciones.

Además, varias personalidades importantes de Rusia han constituido una sociedad para trabajar por la abolición de la pena capital. Pero las autoridades se han negado á registrarla, á pretexto de que estando establecida en la ley, la pena de muerte, toda agitación contra ella sería ilegal.

En cuanto á la influencia degradante de estas ejecuciones en masa sobre la población, es tremenda y podrían alegarse numerosos hechos terriblemente atroces sobre lo que pasa en las noches de ejecución en el sitio que los cocheros de Moscou llaman «el matadero», en apoyo de las ideas que León Tolstoi expone con tanto vigor en su folleto «No puedo callar más».



IV

El destierro.

EN la fecha ya indicada en el capítulo anterior (Agosto de 1908) apareció en el *Times* una correspondencia sobre el número de deportados administrativos en Siberia y en la Rusia septentrional. Stolypine, el primer ministro ruso, dijo á M. Stead en su interviú con él que este número no era más que de 12.000 personas, poco más ó menos. El viceministro del Interior, Makaroff, igualmente interviuvado quince días más tarde, explicó que esta cifra no comprendía más que las personas deportadas *en virtud de decisiones del ministerio del Interior*; pero se deportan — añadió — muchas personas por virtud de simples disposiciones de los goberna-

dores locales, y sobre estas deportaciones no posee datos el ministerio del Interior.

Yo escribí entonces al *Times* que, según nuestros cálculos, el número de deportados en Siberia y en la Rusia del Norte ascendía á unos 78.000. Ahora poseemos las cifras exactas comunicadas por el Departamento de policía al Comité jurídico de la Duma. El Departamento de policía, descontando, sin duda, el número considerable de evadidos, da la cifra total de 74.000, pero no especifica cuántos han sido juzgados y cuántos deportados por simple disposición administrativa. (El lector encontrará más adelante algunos datos sobre este punto).

Las tentativas hechas por particulares para obtener datos sobre la cifra exacta y la distribución de los deportados entre las distintas partes del Imperio han fracasado; pero la cifra del Departamento de policía debe ser exacta, porque está basada sobre el número de personas, hombres y mujeres, expedidos á Siberia y á la Rusia del Norte desde las principales prisiones que sirven de depósito á los presos de tránsito.

En cuanto al número de personas deportadas por orden del ministerio del Interior, asciende á 15.000, según los datos comunicados al Consejo de Estado. Estas personas se clasifican así: obreros, 6.362; campesinos, 3.879; estudiantes, 540; maestros, 792; comerciantes, 755; funcionarios de los zemstvos, 315; desconocidos, 2.857. Se

ve bien que, si antes los deportados eran principalmente estudiantes é «intelectuales», ahora el núcleo del contingente está formado por obreros y campesinos deportados, sea por huelgas ó movimientos agrarios, sea simplemente porque la policía local los considera como elementos perturbadores.

Las condiciones en que viven los deportados son hoy tan malas como hace veinte años, cuando fueron descritas por Kennan, Stepniak ó por mí mismo, con la única diferencia de que ahora se envía gente aun á regiones casi inhabitables, tales como Turukhansk, situada en el extremo Norte, en la desembocadura del Yenissei. Véase cómo una persona fidedigna describe las condiciones de la existencia en esta región, en una correspondencia enviada desde allí al periódico petersburgués *Rietch* (1).

Todos los deportados están distribuídos en el distrito de Turukhansk, que se extiende á lo largo del río Yenissei, en una extensión de 1.080 kilómetros, desde Turukhansk á Yenissei; en todo él sólo hay 64 aldeas pequeñas. La mayoría de los deportados viven en 30 de estas aldeas, de las cuales la más importante, Sumarokovo, no tiene más que 20 casas, mientras que las otras no tienen más que cinco ó siete casas, con 30 ó 40 habitantes. En algunas no pasa de 20 el nú-

(1) *Rietch*, número 85, Abril 1909.

mero de habitantes. Es fácilmente comprensible que cuando en una aldea semejante hay 15 ó 20 deportados, constituyan una carga pesada para la población, y no puedan encontrar de ningún modo trabajo de qué vivir. De esto resultó que hace poco una banda de 10 personas primero, y en seguida de 25, se dedicó á correr á lo largo del río, asaltando las casas de algunos habitantes. Ahora hay 65 personas procesadas por esto; han tenido que hacer á pie el camino de Turukhansk á Yenisseï para comparecer ante un tribunal militar.»

Personas dignas de crédito han comunicado á la Prensa rusa descripciones desgarradoras de la vida de los deportados rusos, y entre ellas hay algunas de diputados de la primera y de la segunda Duma. Ante nosotros tenemos varias cartas que contienen muchos datos; vamos á transcribir algunos extractos de ellas. Una madre, persona absolutamente digna de crédito, que ha marchado al destierro acompañando á una joven, hija suya, escribe lo que sigue al Comité británico de socorros á los deportados administrativos:

«He seguido á mi hija, condenada por el tribunal á deportación perpetua en Siberia, para aliviarle las penalidades de su largo viaje... Muchos de los deportados, que llevaban ya dos años ó más de cárcel, al comparecer ante el tribunal aparecen completamente agotados por los rigores del régimen. Van vestidos con largas ropas

groseras y calzados con pesados zapatos que no les vienen justos; además tienen que llevar á la espalda el resto de sus ropas, en sacos que pesan cerca de 30 libras. En la parte del viaje que se hace en el tren, hombres y mujeres van juntos en los vagones, bajo la vigilancia de guardias y soldados. Estos hombres, habituados á considerar á los penados como gente sin el menor derecho, los tratan como mejor les place. El viaje es particularmente terrible para las mujeres. En uno de los vagones iban tres mujeres en medio de criminales ordinarios, y cuando el oficial que mandaba la fuerza quiso encadenarlos dos á dos, lo hizo uniendo á las mujeres con los hombres, y los dejó ir así una gran parte del viaje. En el vagón en que iba mi hija había varias mujeres deportadas por carecer de pasaporte. Muchas eran prostitutas. Los soldados bebían con ellas y mi hija tenía que presenciar las más abominables escenas.

»Cosas peores aún pasan en las cárceles-depósito, donde los políticos viven confundidos con los criminales ordinarios en las más atroces condiciones. Cuando han llegado á su destino, se les distribuye por las aldeas, que están casi siempre á centenares de millas de la pequeña ciudad capital del distrito. Es corriente que haya más de 100 personas en una aldea pequeña, y todo lo que la policía hace por ellas es vigilarlas para que no se evadan. Á veces hay deportados que

entregan toda su ropa de invierno para procurarse una habitación en una casa de campesinos; muchos perecerían de hambre y de frío á no ser por la ayuda de sus camaradas de destierro. Los precios de los alimentos son muy elevados, merced al gran número de deportados, y es imposible para éstos encontrar algún trabajo en el que pudieran ganar, por poco que fuese, algo para vivir. Los trabajos intelectuales están prohibidos por la ley.

»Yo he pasado un mes con mi hija en una de esas aldeas y no he visto allí sino una cosa: hombres agobiados buscando trabajo.

»Trataron de instalar un lavadero, pero no encontraron á nadie que les diese sus ropas: cada cual lavaba la suya. Y así con todos los oficios. En la enfermería no había ni médico ni medicamentos y estaba prohibido rigurosamente salir de la aldea para ir á la capital. La aldea de que hablo, y en la que vive mi hija, es una de las mejores por lo que toca al clima y á otras cosas, y yo me hacía á mí misma esta pregunta: ¿Sabe el Gobierno la suerte que reserva á las gentes á quienes deporta de este modo? ¿Sabe que en las condiciones actuales los condena así á una muerte lenta?»

La descripción siguiente, hecha por nosotros á propósito de las condiciones de la vida en el distrito de Narym, gobierno de Tobolsk, puede dar alguna idea de la situación de los deportados administrativos.

Este distrito forma parte de una inmensa región de marismas y bosques, que aparece en los mapas de la Siberia occidental como cubierta de ciénagas, y que se extiende por centenares de millas del Norte al Sur y del Oeste al Este. Sólo los ríos dan acceso á este país, y únicamente en sus márgenes hay algunos trozos secos y despejados, mientras que el resto del país está cubierto de bosques casi impenetrables, y hasta hace muy poco estaba casi completamente despoblado. Ahora bien; en un país así había el año pasado 700 deportados administrativos.

El Gobierno les asignaba, hasta Enero de 1908, 3 rublos 30 copecks (poco más ó menos 9 pesetas) mensuales. Desde entonces esta suma se redujo á un rublo 80 copecks. Y sólo los administrativos tienen derecho á esta suma; los condenados judicialmente no reciben nada. Los pueblos adonde se les envía están obligados á proporcionarles un pedazo de tierra; pero como no tienen instrumentos ni animales, y además muchos de ellos son ciudadanos, de nada les sirve. El dinero que el Gobierno les concede para su ropa de invierno y verano, unas 73 pesetas anuales, se emplea, naturalmente, en la comida, porque el precio elevado de la harina y la sal hace, á pesar de la baratura de la carne, absolutamente insuficiente para alimentarse la asignación mensual de 3,50 pesetas. Muy pocos deportados tienen la suerte de conseguir algún di-